



Ejército Nacional
La Fuerza de Todos

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

Montevideo, 22 de Setiembre de 2017

Referente la Licitación Abreviada N° 1027/17 "Arrendamiento con mantenimiento de centrales telefónicas para Unidades y Reparticiones del Ejército Nacional" y en virtud de consultas de proveedores recibidas por la Brigada de Comunicaciones N° 1, a continuación se detalla algunas especificaciones para una mejor elaboración de su propuesta, las cuales se encuentran publicadas en el SICE, página web www.comprasestatales.gub.uy

PREGUNTA 1:	<p>En el Anexo 1 se indica que los aparatos analógicos se indican para cada unidad o repartición en los Anexos 2 y 3. En estos, se indica la cantidad de internos hasta.</p> <p>Preguntamos si los números de internos que figuran bajo este título, indican la cantidad de teléfonos analógicos a incluir en el arrendamiento para la unidad o repartición o la capacidad con que tiene que contar la central a la que se refiere. Indicar hasta puede significar un crecimiento posterior, en cuyo caso los teléfonos analógicos deberían cotizarse como unitarios?</p>
RESPUESTA 1:	<p>En los Anexos N° 2 y 3 se indica la cantidad de aparatos analógicos a ser incluidos en el Arrendamiento con Mantenimiento, pudiendo los posibles oferentes cotizar una Central Telefónica con mayor capacidad.</p> <p>Al indicarse <u>cantidad de internos hasta</u>, se refiere a que acorde al crédito asignado se podrá reducir las cantidades de internos de ser necesario, para lo cual se deberá discriminar el precio unitario de cada aparato telefónico.</p>
PREGUNTA 2:	<p>Hay red de datos entre todas las unidades o reparticiones para las que se piden centrales telefónicas en este llamado? Hay en cada repartición, puesto de datos disponible para conectar la central?</p>
RESPUESTA 2:	<p>Sí, existe red de datos en todas las Unidades y/o Reparticiones.</p> <p>En las Unidades y/o Reparticiones que se encuentran dentro del Departamento de Montevideo se cuenta con puesto de datos, pudiendo los posibles oferentes contactarse con las Unidades y/o Reparticiones ubicadas en el interior para corroborar dicha disponibilidad, pudiéndose cotizar también opcionales y alternativas acorde a lo establecido en el Anexo N°1 Especificaciones Técnicas "los oferentes están facultados a presentar alternativas en las cuales plantearán soluciones técnicas o logísticas con relación a los equipos."</p>

PREGUNTA 3:	<i>Cual es el sistema existente que se menciona en "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DE CALIDAD, SOPORTE TÉCNICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" del ANEXO 1, con el que se requiere compatibilidad?</i>
RESPUESTA 3:	<i>Para tener conocimiento del Sistema existente se podrá realizar una visita a las diferentes Unidades y/o Reparticiones acorde a lo establecido en el numeral 9.6 del Pliego de Condiciones Particulares.</i>
PREGUNTA 4:	<i>En todos los casos, se utilizará el cableado existente? Si el cableado no estuviera en buenas condiciones al momento de realizar las instalaciones, el Comando se hará cargo de la puesta a punto del mismo? Durante la duración del contrato, quienes harán el mantenimiento del cableado? Se chequearán fallas en el cableado, antes de un reclamo de soporte a la telefonía?</i>
RESPUESTA 4:	<i>En todos los casos se utilizará el cableado existente, de ser necesario el cambio del mismo para la correcta puesta en funcionamiento, será de cargo de cada Unidad y/o Repartición. Si se constataran fallas durante la duración del contrato en el cableado, el mantenimiento y/o recambio será de responsabilidad de cada Unidad y/o Repartición.</i>
PREGUNTA 5:	<i>En todas las unidades y reparticiones se cuenta con instalación de tierra para el sistema telefónico? En caso contrario, los oferentes deberán cotizar la instalación de la misma? Se cotizan como opcionales con pago por única vez?</i>
RESPUESTA 5:	<i>Al igual que el cableado, la conexión a tierra será de cargo de la Unidad y/o Repartición, no debiendo cotizarse como opcional.</i>
PREGUNTA 6:	<i>En el punto 9.6 del pliego de condiciones particulares, se indica "Los oferentes podrán realizar una visita a las diferentes Unidades y/o Reparticiones acorde a los Anexos 2 y 3 a los efectos de tener conocimiento de la ubicación y realizar un relevamiento de las necesidades para la puesta en funcionamiento de los equipos ofertados." Indicando la posibilidad (no obligatoriedad) de visitas a las distintas reparticiones, pero luego se indica "Se deberá adjuntar constancia de la visita realizada". Es correcto interpretar que en caso de realizar alguna visita, solo de esa visita se requiere la constancia? Es correcto interpretar que no es obligatorio visitar cada unidad y repartición?</i>
RESPUESTA 6:	<i>Los oferentes podrán realizar una visita a las diferentes Unidades y/o Reparticiones acorde a los Anexos N° 2 y 3, la misma no es obligatoria, pudiendo los posibles oferentes optar si se realiza o no. En el caso de realizar dichas visitas se deberá adjuntar la constancia correspondiente, de no realizarse un relevamiento de la ubicación de las Unidades, esta Administración considerará que los posibles oferentes tienen conocimiento de las mismas.</i>

PREGUNTA 7:	<i>Con respecto al punto 10 "COTIZACION DE LA PROPUESTA", sub punto 10.2 se pide cotizar por Áreas, sub total por ítem. Al subir la información a COMPRAS ESTATALES, se deben subir los precios de cada ítem? O en COMPRAS ESTATALES se cotiza el valor mensual por Área y en la propuesta se presenta una tabla con los precios discriminados?</i>
RESPUESTA 7:	<i>Se deberá subir el precio de cada central con sus respectivos internos, utilizando el campo observación para mas detalles, teniéndose en cuenta los numerales 10.2 y 10.5 del Pliego de Condiciones Particulares, debiéndose adjuntar un archivo con la propuesta comercial firmada, acorde a lo establecido en los numerales 9.1 y 9.2 del Pliego de Condiciones Particulares, debiendo coincidir lo ofertado en</i>
PREGUNTA 8:	<i>La Garantía de Mantenimiento de Oferta es obligatoria en caso de superar los montos previstos por el Art 64? O el oferente puede optar por la multa según lo prevee el mismo artículo?</i>
RESPUESTA 8:	<i>La garantía de Mantenimiento de la Oferta será obligatoria en caso de superar los montos previstos; acorde a lo establecido en el numeral 5.1 del Pliego de Condiciones Particulares.</i>
PREGUNTA 9:	<i>Que datos puede esperar el Comando en los Campos "Medida de Variante" y "Detalle de Variante"? Pueden especificar en que casos, estos datos serían necesarios?</i>
RESPUESTA 9:	<i>Los campos "Medida Variante" y "Detalle de Variante" deberán ser completados acorde a lo cotizado por cada oferente, se podrá solicitar ayuda a catalogo@acce.gub.uy.</i>
PREGUNTA 10:	<i>En el punto 10.5 se menciona que la administración puede suprimir una unidad o repartición. En que momento puede suprimirse? Antes de la adjudicación? Durante el contrato?</i>
RESPUESTA 10:	<i>La Administración podrá suprimir Unidades y/o Reparticiones antes de la adjudicación acorde a lo establecido en el numeral 16.2.2 del Pliego de Condiciones Particulares.</i>
PREGUNTA 11:	<i>En los Anexos 2 y 3, al final se pide cotizar el arrendamiento de una unidad a determinar. En que parámetros debe hacerse esta cotización? En el Anexo 3, no se indica la localidad, por ejemplo, y esto puede variar el precio a cotizar. Aceptarán adicionales en estos casos?</i>
RESPUESTA 11:	<i>En los Anexos N° 2 y 3 se pide Arrendamiento de una Unidad a determinar; en el caso del Anexo N° 2, si bien no se especifica la ubicación, la misma será dentro del Departamento de Montevideo, en el Anexo N° 3, no se especifica la ubicación de la central quedando la misma comprendida entre los Departamentos incluidos en dicho Anexo, debido a que los precios pueden variar según la ubicación, los oferentes podrán cotizar diferentes opciones.</i>

<p>PREGUNTA 12:</p>	<p>En el punto 17, específicamente en la ENTREGA DE LOS EQUIPOS, se indica que la instalación será coordinada dentro de cada área o zona, pero se da un plazo de instalación de 15 días hábiles, luego de los 15 días posteriores a la notificación. Habrá responsables en cada área o zona, que viabilicen el cumplimiento de los plazos?</p> <p>Considerando que son 75 centrales para instalar, y ante la eventualidad de un cambio total, se solicita reconsiderar este plazo, que es extremadamente exiguo. Un plazo tan corto, favorece a quienes ya tienen equipos instalados, quitando la posibilidad al Comando de contar con equipos nuevos.</p>
<p>RESPUESTA 12:</p>	<p>El plazo de entrega será de <u>15 días hábiles</u>, no pudiendo reconsiderarse el mismo, debido a que se deberá coordinar la desinstalación de los equipos actualmente instalados y la instalación del mismo equipamiento en un corto plazo a los efectos de no interrumpir el sistema de telefonía.</p> <p>La instalación será coordinada previamente con las Unidades y/o reparticiones, habiendo en todos los casos una persona responsable.</p>
<p>PREGUNTA 13:</p>	<p>Dada la complejidad y amplitud de vuestro pedido, solicitamos se considere una prórroga a la fecha de apertura, de 15 días.</p>
<p>RESPUESTA 13:</p>	<p>En esta oportunidad no podemos acceder a la solicitud de la prórroga, debido a la perentoriedad de los plazos ya que los contratos vigentes vencerán próximamente y se considera perjudicial para esta Administración no contar con los nuevos contratos en los plazos estipulados.</p>

Saluda a usted atentamente.

Por el Jefe del D.G.C.A. y C.E.

El Sub-Jefe del D.G.C.A. y C.E.

Coronel

Alejandro Martínez.